Diez maravedis.

663

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

12.14

auto

En la Ciud. de Caceres en doze dias del mes de Enero del año de mill setecientos y seis el S.r D.n Ig.o A. Lopez de Segura Fiel.r alcalde mayor por S. M. = Dixo que aunque avia sido a los cavildos para librar y el cavildo hordinario que en el se havia de celebrar los setenta escudos de plata se dieren a su deposito Correo para que fuese a Madrid como consta del S.r de onze del mes no se a podido celebrar tal cavildo por no haver concurido cavildo capitular y al amo de estar llueve lo por lo qual mando se fixen tres sitios para mañana breve de este mes a las diez horas del dia = Lo firmo =

131

auto

En la Ciud. de Caceres en breze dias del mes de enero de mill setecientos y seis años el S.r D.n Ig.o A. Lopez de Segura Fiel.r alcalde mayor por S. M. = Dixo que por no haver concurido cavildo capitular para celebrar el cavildo de S.r Cruz y Santa Mandado fixar para librar los setenta escudos de plata que se dieron a su deposito correo mando correr la hora sitar para mañana catorze del mes a las dez horas del dia lo firmo =

141

auto

En la Ciud. de Caceres en catorze dias del mes de enero de mill setecientos y seis el S.r D.n Ig.o A. Lopez de Segura Fiel.r alcalde mayor por S. M. = Dixo que aunque estos S.r sitados para librar los setenta escudos de plata que se dieron a su deposito correo no se a hecho tal libramiento por no haver concurido cavildo capitular para celebrar cavildo = Por tanto mando correr la hora sitar para el primero hordinario para celebrar lo firmo =

161

Edicto

En la muy n.e Villa de Caceres en Sala Capitular a diez y seis dias del mes de enero de mill setecientos y seis años el S.r D.n Ig.o A. Lopez de Segura alcalde mayor por S. M. = D.n Fran.co Mez Carrasco D.n Luis Barr.o Tacon D.n Fran.co de Ulloa regidores de esta ciud. en virtud de edicto mandan segun acostumbran el S.r alcalde mayor y acor. dan lo siguiente.